

División de Cirugía

Código: PR-CH-AN-07

Página 1 de 2

Fecha de Revisión: Abril

2019

Versión vigente: 00

ÍNDICE Pág.

1. OBJETIVO:		1
2. ALCANCE:		1
3. DEFINICIONES	S:	1
4 RESPONSABI	ILIDADES:	2
5. DESARROLLO):	3
6. DOCUMENTOS	S APLICABLES:	4
7. ANEXOS		4
8. CONTROL DE	CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE	E FLUJO:	4

1. Objetivo:

Establecer el conjunto de acciones administrativas, procedimientos médicos y anestésicos específicas, necesarios para determinar la forma, lugar y modo para llevar a cabo esta función, sirviendo así de guía al personal médico y administrativo, para proporcionar Anestesia a los pacientes que requieran esta atención, completando los requisitos necesarios para realizar una cirugía con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

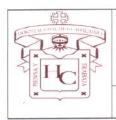
2. Alcance:

Todos los pacientes programados a un procedimiento médico o quirúrgico que requieran de una anestesia por parte de los Médicos Anestesiólogos del Servicio de Anestesiología.

3. Definiciones:

- **3.1-Carta de consentimiento informado**, documento escrito y signado por el **paciente**, **su representante legal o el familiar más cercano en vínculo, mediante el cual se** acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los riesgos más frecuentes y de los beneficios esperados para el paciente.
- **3.2-Consulta pre-operatoria de anestesiología**, al protocolo de estudio que permite la evaluación del estado físico y riesgo del paciente, para establecer un plan anestésico de acuerdo con su análisis y de ser posible, respetar la preferencia del paciente.
- **3.3-Cuidados post-anestésicos**: serie de acciones que se llevan a cabo para la vigilancia y corrección de los parámetros clínicos, con el propósito de mantener la estabilidad del paciente durante el proceso de recuperación de la anestesia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. María de Jesus Castellanos Acuna Jefa de Servicio	Dra. Malta de Jesús Castellanos Acura del Jefa del Servicio	Dr. Raul Duran López Jeje de la División



Código: PR-CH-AN-07

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Abril

2019

División de Cirugía Versión Vigente: 00

- 3.4-Cuidados trans-anestésicos, a la serie de acciones que se llevan a cabo para la vigilancia y corrección de los parámetros clínicos, con el propósito de mantener la estabilidad del paciente durante la anestesia.
- 3.5-Escala de Aldrete: Examen de recuperación post-anestésica, se trata de una escala heteroadministrada que consta de 5 items. Cada ítem responde a una escala tipo Linkert de 0 a 2, con un rango total que oscila entre 0 y 10. El punto de corte se sitúa en 9 donde igual o mayor a esta puntuación, sugiere recuperación después de una anestesia.
- 3.6-Exámenes de gabinete y laboratorio pre-anestésicos, a los estudios que son realizados al paciente que lo requiera, antes de la administración de la anestesia, para evaluar el estado físico y riesgo al que estará expuesto.
- **3.7-Hospital**, al establecimiento público, social o privado, cualquiera que sea su denominación, que tenga como finalidad la atención a enfermos que se internen para fines diagnósticos, tratamiento o rehabilitación.
- 3.8-Monitoreo, a la medición, registro y evaluación de las variables biológicas del paciente.
- **3.9-Prestadores de servicios de anestesiología (Anestesiólogo)**, a los profesionales y establecimientos para la atención médica previstos en la presente norma para el otorgamiento de los servicios de anestesia
- **3.10-Procedimientos anestésicos**, a todas las acciones que se desarrollan durante el proceso denominado anestesia, a que se refiere esta norma.
- **3.11-Valoración cardiopulmonar**, al protocolo de estudio que permite evaluar y determinar la función cardiopulmonar de un paciente que va a ser sometido a un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación.
- **3.12-Relevo del médico anestesiólogo**, a la sustitución protocolizada, por cualquier causa, del anestesiólogo tratante, al estar aplicando un procedimiento anestésico.

4.- Responsabilidades:

. 4.1 Elaboración y Actualización.

Jefa del Servicio de Anestesiología

4.2 Aprobación

Jefa del Servicio de Anestesiología, Jefe de la División, Gerencia de Calidad

4.3 Ejecución

Camilleros, Enfermería, Médicos Adscritos, Residentes, del Servicio de Anestesiología y de Cirugía en el OPDHCGFAA.

4.4 Supervisión

Jefa del Servicio de Anestesiología y Jefe de la División de Cirugía



División de Cirugía

Código: PR-CH-AN-07

Página 3 de 5

Fecha de Revisión: Abril

2019

Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Personal Administrativo y Jefatura de Quirófanos	1Realiza programación quirúrgica y la sube a la plataforma
5.2	Enfermería Recuperación	Solicita al Camillero que lleve al quirófano a los pacientes programados a cirugía del primer turno
5.3	Camillero	Lleva a los pacientes con su expediente completo al área de recuperación
5.4	Anestesiólogo y Enfermería Recuperación	Recibe paciente y expediente completo lo prepara para cirugía (monitoriza, canaliza, vendaje de piernas, etc.)
5.5	Anestesiólogo y Residente	 1Se presentan, revisan paciente, expediente, si está en condiciones y preparado, 2Le explica técnica anestésica; se premédica, 3FT-EC-AN-01 Escribe una nota pre anestésica, realiza FT-EC-GN-02 lista de verificación de cirugía segura 4Solicita lo pasen a sala, si no está en condiciones se suspende, escribe una nota especificando la causa, habla con el paciente y cirujano y lo regresan a su sala
5.6	Enfermería	1Asigna personal para la sala, 2 Prepara la sala 3 Pregunta al cirujano y al anestesiólogo del material que necesitaran para la cirugía y prepara la sala de operaciones con material quirúrgico y anestésico solicitado, si está listo pide al camillero lo lleve a su sala
5.7	Camillero	Lleva al Paciente a sala
5.8	Enfermera	1Realiza Pausa Quirúrgica, 2administra medicamentos indicados por el anestesiólogo.
5.9	Anestesiólogo y Residente	 1Inicia procedimiento, realiza monitorización, 2 Solicita a Enfermería material requerido 3 Realiza técnica anestésica seleccionada, 4Vigila, realiza cuidados trans anestésicos, mantiene estable al paciente. Realiza registro trans anestésico en el formato FT-EC-AN-02
5.10	Cirujano	Realiza procedimiento quirúrgico, deja indicaciones
5.11	Enfermería	Entrega materiales, recibe indicaciones del cirujano y del Anestesiólogo: Solicita exámenes, sangre y sus derivados al mensajero del Quirófano
5.12	Mensajero	Lleva muestras para exámenes, recoge sangre y derivados del banco de sangre y los lleva al quirófano
5.13	Anestesiólogo y Residente	 1Finaliza anestesia 2Efectúa hoja registro anestésico y FT-EC-AN-02nota post anestésica firmada y sellada hoja 3FT-EC-GN-04 Firman lista de verificación de cirugía segura 7Se realiza valoración con la Escala de Aldrete si tiene como



Código: PR-CH-AN-07

Página 4 de 5

Fecha de Revisión: Abril 2019

División de Cirugía

Versión Vigente: 00

	- 2	mínimo 8 pasa a recuperación. Si no cumple los requisitos se espera en sala hasta que se recupere y si esta inestable pasa a Terapia Intensiva directamente. 8 Inicia Control del dolor postorio.
5.14	Camillero, Anestesiólogo y Residente	Llevan paciente a Terapia Intensiva
6.15	Anestesiólogo y Enfermera de Recuperación	1Recibe paciente al Anestesiólogo encargado 2 Revisa estado, procedimiento e indicaciones y las correspondientes al postoperatorio inmediato las siguen, 3Lo monitorizan, evalúan dolor, tratan dolor, vigilan al paciente hasta que reúna condiciones de alta (apoyándose escalas Aldrete, Bromage), da de alta, escribe nota de alta, Enfermería apoya al Anestesiólogo y sigue sus indicaciones. 4 Realiza alta firma y escribe su cedula especialista.
6.16		FIN DEL PROCEDIMIENTO

6. Documentos Aplicables:

Hoja de Programación Quirúrgica

FT-EC-GN-04 Firman lista de verificación de cirugía segura Evaluación de Aldrete, Bromage

FT-EC-AN-02 Nota post anestésica

FT-EC-GN-02 Hoja de Consentimiento informado para Procedimientos Medico Quirúrgicos Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la Practica de la Anestesiología.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Abril 2019	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:



Código: PR-CH-AN-07

Página 5 de 5

Fecha de Revisión: Abril

2019

División de Cirugía

Versión Vigente: 00

